



224

REGISTRADO
<i>Azucena Peralta</i>
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 256/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Diego José FAVRE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Proyecto Final de Instalaciones Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 256/2003 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

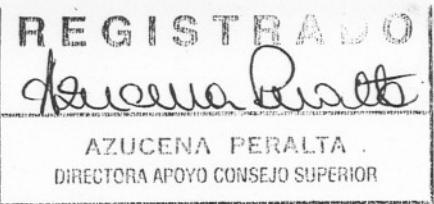
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 256/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar el cursado de la asignatura Proyecto Final de Instalaciones Industriales, eximiéndolo de su correspondiente correlativa



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Introducción al Proyecto de Instalaciones Industriales, al alumno Diego José FAVRE,
Legajo N° 14-05937-0, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 224/2004

UTN
MEL
<i>pb</i>
<i>SA</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTON
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento